

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 100/2020 Negociado: BJ.
 N.I.G.: 2104144420190002225.
 De: Doña Iria Quintero Blanco.
 Abogado: José Luis Herrera Mariscal.
 Contra: Vitadental XXI S.L. y Jum & Jumping S.L.

EDICTO

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en la Ejecución de Título Judicial seguida en este Juzgado bajo el número 100/2020 a instancia de la parte actora doña Iria Quintero Blanco contra Vitadental XXI S.L. y Jum & Jumping S.L. se ha dictado DIOR de fecha 4 de febrero de 2021 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Bellón Zurita.
 En Huelva a 4 de febrero de 2021.

Habiéndose recibido negativa la citación de la demandada Jum & Jumping S.L para la comparecencia señalada en autos, y no existiendo tiempo material para efectuarla por cualquier otro medio, se suspende la comparecencia señalada para el próximo día 17 de febrero de 2021, señalándose nuevamente para el día 21 de abril de 2021 a las 9:10 horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles, siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cta. núm. 1932000030010020 abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Santander (Calle Concepción núm. 27) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Vitadental XXI S.L. y Jum & Jumping S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva y Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 4 de febrero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Bellón Zurita.

15W-1409

AYUNTAMIENTOS

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2021, el expediente 01/2021 de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto de 2021, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31 de 8 de febrero de 2021 y en los tablones de anuncios municipales (físico y electrónico) sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

En virtud del citado acuerdo se modifica la base de ejecución 12.5 del Presupuesto municipal de 2021 ampliando el cuadro de subvenciones nominativas, de manera que se incluya la que a continuación se relaciona, dentro de las subvenciones otorgadas por la Concejalía de Bienestar Social, con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Beneficiario	Destino subvención	C.I.F.	Importe
2310 48008	Subvenciones Concejalía de Bienestar Social	Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (Antaris)	Gastos funcionamiento de mayo a octubre de 2020	G41208653	116.667,66

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El expediente número 01/2021 de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2021, se encuentra expuesto al público en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es), indicador «C-Transparencia Datos Económicos-Financieros/Información Contable y Presupuestaria/Indicador 37».

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto de 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación según los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Dos Hermanas a 3 de marzo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

34W-1781